



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA
CERTIFICADA



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA
REGULATORIA 2012



Contenido



I.	Presentación	3
II.	Misión y Visión	7
III.	Diagnóstico de Mejora Regulatoria	8
IV.	Escenario Regulatorio	11
V.	Estrategias y Acciones	14
VI.	Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio	14
	Anexos	



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



I. Presentación

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en su Pilar 2 denominado Estado Progresista, establece como uno de sus objetivos implementar acciones para la aplicación integral de la Ley de Mejora Regulatoria y la Ley de Fomento Económico y Competitividad, en los ámbitos estatal y municipal.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública Central y paraestatal del Estado; es así que la Secretaría General de Gobierno es la dependencia encargada de conducir por delegación del Ejecutivo la política interior del Estado y la coordinación y supervisión del despacho de los asuntos encomendados a las demás dependencias, asimismo se establece que tiene, entre otras atribuciones, conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás poderes y con los Ayuntamientos del Estado; cumplir y hacer cumplir las políticas, los acuerdos, las órdenes, las circulares y demás disposiciones del Ejecutivo del Estado; organizar y controlar al Instituto de la Defensoría Pública; organizar, dirigir y vigilar el ejercicio de las funciones del Registro Civil; Administrar y Publicar el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dicho dispositivo normativo prevé que, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia cuenta, entre otras, con las Unidades Administrativas siguientes: Subsecretaría General de Gobierno; Subsecretaría de Desarrollo Político; Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; Dirección General del Registro Civil; Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; Instituto de la Defensoría Pública; Unidad de Asuntos Religiosos; Unidad de Asuntos Agrarios.

Con la expedición de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, suceso de gran relevancia, precisa como objetivo primordial la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, de tal forma que otorgue certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio y la continuidad a la mejora regulatoria.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Lo anterior, implica establecer un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones legales de carácter general, que rigen a la Secretaría General de Gobierno y sus Unidades Administrativas, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin que ello implique incrementar los costos sociales.

En este sentido y en cumplimiento a lo ordenado por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento, se integró el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, precisando como una de sus atribuciones la de participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público.

Aunado a lo anterior y en base a las disposiciones legales antes citadas, la Secretaría General de Gobierno ha elaborado su Programa Anual de Mejora Regulatoria 2012 en el cual se determina la planeación de acciones que contribuyan de manera articulada a la mejora y actualización del marco regulatorio, apegadas a los procesos de calidad y sistemas de mejora regulatoria.

La finalidad del programa es definir los objetivos, las estrategias y líneas de acción necesarias para consolidar, fortalecer, e instrumentar plenamente los procesos previstos por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

El Catálogo de Servicios de la Secretaría, tiene registrados 35 trámites y servicios, siendo los siguientes:

Consejo Estatal de Población

1. Consulta de Información Sociodemográfica
2. Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica

Contraloría Interna

3. Servicio de Atención de Quejas y Denuncias

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Desarrollo Político

- Otorgar Asesorías para la Constitución de Organizaciones Sociales

Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

- Atención de Quejas contra el Desempeño de Notarios Públicos del Estado de México 2012
- Expedición de Testimonios
- Legalización y Apostillamiento de Documentos Públicos Estatales 2012
- Publicación de Documentos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2012

Instituto de la Defensoría Pública

- Asesoría y Defensa Jurídica Adecuada, Obligatoria y Gratuita a toda persona que lo Solicite en Asuntos de la Materia Penal
- Asesoría y Orientación jurídica en cualquier materia.
- Asesoría y Orientación Jurídica en General
- Asistencia y Defensa en Actuaciones de Averiguación Previa y en etapa de Investigación
- Atención a imputados e internos de los Centros Preventivos y de Readaptación Social
- Defensa Especializada para Adolescentes
- Interposición y Tramitación de Recursos ante las Salas del Tribunal Superior de Justicia en Materias Civil, Familiar y Mercantil
- Orientación y Patrocinio Jurídico a Indígenas
- Patrocinio en Materia Mercantil, Civil, Familiar y Procedimiento Judicial no Contencioso
- Tramitación de Amparos
- Tramitación de Garantía Económica y Fianzas de Interés Social

LEGISTEL

- Compilación de Leyes, Códigos y Reglamentos del Estado de México
- Consulta del Orden Jurídico del Estado de México



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Registro Civil

22. Aclaración de las Actas del Estado Civil
23. Emisión de la Clave Única del Registro de Población (CURP) (Dirección General del Registro Civil)
24. Expedición de Copias Certificadas de Actas del Registro Civil
25. Inscripción de Actas de Adopción.
26. Inscripción de Actas de Defunción
27. Inscripción de las Actas de Tutela, de las Ejecutorías que Declaren la Ausencia y/o Presunción de Muerte y de Pérdida de la Capacidad Legal para Administrar Bienes
28. Inscripción del Acta de Divorcio Administrativo
29. Inscripción del Acta de Divorcio Judicial
30. Matrimonio
31. Registro de Reconocimiento de Hijos
32. Registro Extemporáneo de Nacimiento
33. Registro Oportuno de Nacimiento (Menores de un Año)
34. Reposición de la Clave Única del Registro de Población (CURP) (Dirección General del Registro Civil)
35. Solicitud de Trámite y Obtención de Copias Certificadas del Registro Civil de otras Entidades Federativas





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



II. MISIÓN

El presente programa de Mejora Regulatoria tiene como fin precisar las estrategias y líneas de acción necesarias para llevar a cabo la revisión periódica del marco jurídico que rige a la Secretaría General de Gobierno, vinculado con las Unidades Administrativas a su cargo, de acuerdo con las funciones que desempeñan cada una de ellas.

Detectar las causas y efectos de los problemas administrativos a los que se enfrentan las personas que realizan trámites o servicios ante las Unidades Administrativas de la Secretaría, que ayuden a la erradicación de los mismos e implementar acciones que permitan una mayor eficiencia y el ajuste de sus funciones a los requerimientos de los usuarios.

VISIÓN

Se plantea, ser una Dependencia de vanguardia en el funcionamiento de la mejora regulatoria mediante la implantación integral de la misma, así como el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria que contribuya a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público que se brinda a través de las Unidades Administrativas.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



III. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

Las Unidades Administrativas dependientes de la Secretaría General de Gobierno ejercen su actuación y funcionamiento en base a las disposiciones legales que les dan vida jurídica, las cuales son acordes con la realidad social y política de la entidad, sin embargo, debido a que la sociedad es dinámica, se hace necesario que dichos ordenamientos legales se actualicen y con ello dotar de los medios jurídicos para que en forma clara y precisa el Gobierno del Estado atienda las exigencias que requiere la ciudadanía.

Por lo anterior, para facilitar el cumplimiento de las acciones previstas en la Ley para la Mejora Regulatoria y su Reglamento y previo análisis del marco jurídico que rige a dichas unidades, existen trámites o servicios que deben afinarse en cuanto a su tiempo de realización, uso de medios electrónicos y reforma a leyes, reglamentos y manuales, para la prestación de un servicio público eficiente y eficaz.

La Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", realiza revisiones a las Notarías Públicas dos veces al año y como una medida de eficientar el servicio que prestan los Notarios Públicos se prevé que las revisiones sean mensuales; así mismo, para hacer funcional el trámite de legalización y apostillamiento de documentos públicos que requieren las personas que radican fuera del Estado, se hace necesario establecer, en la página de internet de la Secretaría, un procedimiento, con apoyo de mensajería prepagada, a fin de que las personas que requieran de este trámite, lo hagan por este medio sin tener que trasladarse a alguna parte del Estado; por otra parte y con la finalidad de beneficiar a una mayor parte de la ciudadanía, es conveniente homologar la tarifa por el cobro de honorarios en la entidad por los servicios prestados por los fedatarios públicos, conforme al salario mínimo vigente Zona C, que se publica anualmente en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

La Dirección de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría, al turnar vía electrónica una queja a las Contralorías Internas de cada dependencia omite adjuntar la documentación soporte, ya sea el escrito o el sustento probatorio, lo que genera retraso en el tiempo para desahogar dichas quejas y en ocasiones, resolver las mismas sin contar

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



con los elementos necesarios, por lo que se estima precisar en el ordenamiento legal en que rige su actuación una disposición que obligue a la Dirección de Responsabilidades a remitir conjuntamente con la queja, la documentación correspondiente.

La Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico, al solicitar la creación de una plaza, presenta la documentación requerida, como lo es: dictamen de Evaluación Programática y certificación de suficiencia presupuestaria, en tiempos diferentes, lo cual impide la aprobación rápida de dicha plaza, generando una limitación en la contratación de personal y la ejecución oportuna de acciones para el cumplimiento de los programas prioritarios y aumento en la productividad, razón por la que estima conveniente adicionar al Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, una disposición para que en una sola exhibición se presente solicitud formal acompañada del dictamen de evaluación programática correspondiente emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, validado por la Coordinación Administrativa y la UIPPE del sector y la certificación de suficiencia presupuestal.

Por lo que se refiere al Procedimiento de Acceso a la Información Pública y al Procedimiento de acceso, rectificación, corrección u oposición a los datos personales a cargo de esta Secretaría General de Gobierno, previstos el primero en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y el segundo en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se considera que en ambos procedimientos, el tiempo es muy prolongado para dar respuesta a las peticiones formuladas por los particulares; por lo que estima pertinente que el tiempo precisado en los ordenamientos legales antes citados, se reformen, estableciendo la reducción del plazo con la finalidad de garantizar al ciudadano el acceso a la información pública que se encuentra en su poder.

En cuanto a la prestación de servicios del Instituto de la Defensoría Pública, no se cuenta con módulos que encausen de manera eficaz y que canalicen al área apropiada al ciudadano que acude a solicitar una asesoría legal, lo que provoca el exceso de tiempo en la espera para la recepción de la asesoría, en perjuicio del solicitante, por lo que se considera necesario establecer un programa de módulos de atención temprana que reduzca notablemente el tiempo de espera y que permita

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



eficientar el tiempo de respuesta por parte del Instituto a las problemáticas planteadas por los usuarios de defensoría pública.

En cuanto a los trámites y servicios que presta la Dirección del Registro Civil, en fecha 15 de mayo de 2012, se publicaron en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", reformas a diversos artículos del Código Civil del Estado de México, que se relacionan directamente con el estado civil de las personas, por lo que se hace necesario reformar diversos artículos del Reglamento del Registro Civil, para adecuarlo a dichas reformas.

Derivado de lo anterior, se puede realizar el siguiente análisis:



	FORTALEZAS	DEBILIDADES
INTERNAS	Se cuenta con un marco regulatorio que rige el actuar de todas y cada una de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría General de Gobierno.	Existen leyes, reglamentos y normas de carácter general y manuales de organización y procedimientos que no han sido analizados debidamente y requieren su actualización
EXTERNAS	Actualizar el marco regulatorio, así como los manuales de organización y procedimientos, a fin de elevar la calidad de los servicios y trámites que presta la Secretaría General de Gobierno.	AMENAZAS El no contar con un marco regulatorio debidamente actualizado y acorde a las exigencias actuales, podría redundar en una ineficaz y deficiente prestación de servicios por parte de la Secretaría.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



IV. ESCENARIO REGULATORIO

Del diagnóstico anterior, se observa que existen áreas de oportunidad en las Unidades Administrativas que conforman a la Secretaría, que ofrecen trámites y servicios y que en forma general se pueden resumir de la siguiente manera:

- Actualización del marco regulatorio.
- Actualización de la página de internet de la Secretaría, a fin de establecer nuevos procedimientos para que, por este medio, acercar más los servicios que presta, a la gente que resida fuera del Estado.
- Ausencia de módulos de atención temprana.
- Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, que establezcan las estrategias que den cumplimiento a la normativa, brinden certeza jurídica al usuario y doten de herramientas administrativas al servidor público que hagan más eficiente su labor.

En particular, se pueden establecer áreas de oportunidad en las siguientes dependencias:

Por lo que respecta a la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno":

- Se hace necesario proponer la reforma a la Ley del Notariado del Estado de México, en la que se precise que las revisiones se realicen, como mínimo cada mes, con la finalidad de que exista un mejor control respecto a las funciones de los Notarios.
- Es imprescindible establecer, en la página de internet de la Secretaría, el procedimiento y los requisitos que habrán de seguir aquellas personas que residan fuera del Estado de México y que requieran la prestación del servicio de legalización o apostillamiento de documentos estatales, puedan solicitarlo y obtenerlo sin tener que trasladarse a éste.
- Es indispensable homologar el cobro de tarifas y conceptos comunes sobre los cuales deberán regirse los fedatarios públicos de acuerdo al salario mínimo vigente establecido para el área

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



geográfica "C" con la finalidad de apoyar a los mexiquenses en el pago de los trámites realizados ante los Notarios.



En cuanto a la Contraloría Interna:

- Se hace necesario adecuar el Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense, a fin de establecer que es obligación de la Dirección de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría, remitir al momento de turnar las quejas o denuncias a las Contralorías Internas, la documentación soporte sea el escrito de queja o el sustento probatorio, a fin de que éstas desahoguen en tiempo y forma las quejas o denuncias que le sean turnadas.



Respecto a la Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico

- Resulta indispensable reformar el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, a fin de establecer que, cuando se solicite la creación de una nueva plaza para la contratación de personal a fin de lograr la ejecución oportuna de las acciones y el cumplimiento de objetivos de la Secretaría, se deberá presentar en una sola exhibición: solicitud formal acompañada del dictamen de evaluación programática y la certificación de suficiencia presupuestal.
- Se hace necesario proponer la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, a fin de reducir el tiempo que tienen los sujetos obligados para dar respuesta a las peticiones de los particulares.
- Es imprescindible proponer la reforma a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, a fin de recortar el periodo para dar respuesta a los particulares que pretendan realizar la rectificación, corrección u oposición a los datos personales con que cuenta la Secretaría.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

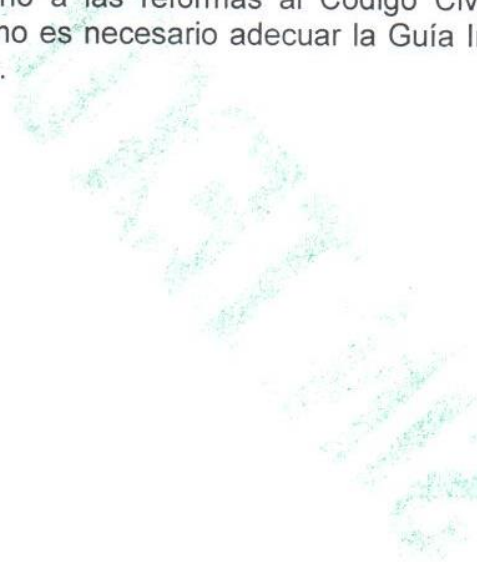


Instituto de la Defensoría pública:

- Se hace necesario contar con Módulos de Atención Temprana que encausen de manera eficaz y canalicen al área apropiada al ciudadano que acude a solicitar una asesoría legal, y que permita eficientar el tiempo de respuesta por parte del Instituto a las problemáticas planteadas por los usuarios de defensoría pública.

En cuanto a la Dirección General del Registro Civil:

- Es ineludible reformar el Reglamento del Registro Civil, a fin de adecuarlo a las reformas al Código Civil del Estado de México; asimismo es necesario adecuar la Guía Informativa de Servicios al Público.





V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Entre las líneas estratégicas y acciones para conformar el programa de mejora regulatoria, que se han de seguir para el mejoramiento del marco regulatorio y la eficacia y eficiencia en la prestación de los trámites y servicios que brinda la Secretaría, se han considerado las relativas a:

- Actualización del catálogo de trámites y servicios;
- Simplificación de trámites y servicios;
- Actualización de la página de Internet de la Secretaría;
- Propuestas de modificaciones a la normatividad y reglamentación correspondiente.

VI. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE

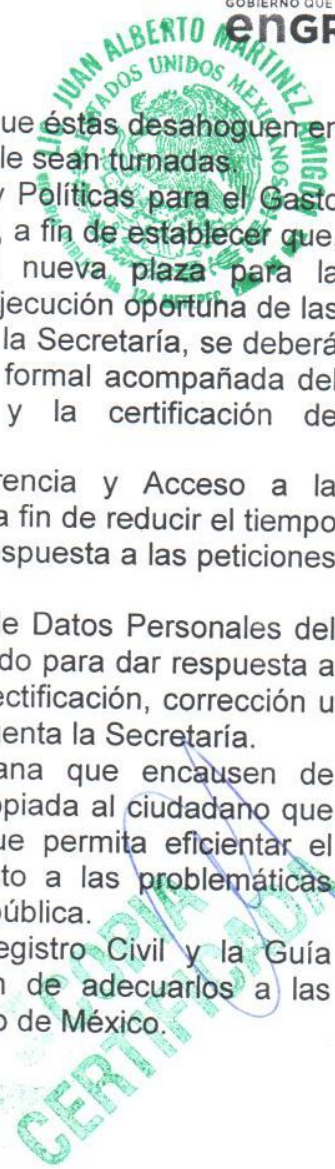
Las propuestas integrales por trámite o servicio, se encuentran plasmadas en los formatos 1DPTS: Descripción del Programa por Trámite o Servicio, que se anexan al presente programa y que se resumen en las siguientes líneas de acción:

- Proponer reformas a la Ley del Notariado del Estado de México, a fin de establecer que las revisiones se realicen, como mínimo cada mes, con la finalidad de que exista un mejor control respecto a las funciones de los Notarios; así como homologar el cobro de tarifas y conceptos comunes sobre los cuales deberán regirse los fedatarios públicos de acuerdo al salario mínimo vigente establecido para el área geográfica "C" con la finalidad de apoyar a los mexiquenses en el pago de los trámites realizados ante los Notarios.
- Actualización de la página de internet de la Secretaría, a fin de establecer el procedimiento y los requisitos que habrán de seguir aquellas personas que residan fuera del Estado de México y que requieran la prestación del servicio de legalización o apostillamiento de documentos estatales.
- Modificar el Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense, a fin de establecer que es obligación de la Dirección de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría, remitir al momento de turnar las quejas o denuncias a las Contralorías Internas, la documentación soporte sea el escrito

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



- de queja o el sustento probatorio, a fin de que éstas desahoguen en tiempo y forma las quejas o denuncias que le sean turnadas.
- Proponer reformas al Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, a fin de establecer que, cuando se solicite la creación de una nueva plaza para la contratación de personal a fin de lograr la ejecución oportuna de las acciones y el cumplimiento de objetivos de la Secretaría, se deberá presentar en una sola exhibición: solicitud formal acompañada del dictamen de evaluación programática y la certificación de suficiencia presupuestal.
- Proponer reformas la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, a fin de reducir el tiempo que tienen los sujetos obligados para dar respuesta a las peticiones de los particulares.
- Proponer reformas la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, a fin de recortar el periodo para dar respuesta a los particulares que pretendan realizar la rectificación, corrección u oposición a los datos personales con que cuenta la Secretaría.
- Establecer Módulos de Atención Temprana que encausen de manera eficaz y que canalicen al área apropiada al ciudadano que acude a solicitar una asesoría legal y que permita eficientar el tiempo de respuesta por parte del Instituto a las problemáticas planteadas por los usuarios de defensoría pública.
- Proponer reformas al Reglamento del Registro Civil y la Guía Informativa de Servicios al Público, a fin de adecuarlos a las recientes reformas al Código Civil del Estado de México.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Gobierno del Estado de México



Gobierno que Trabaja y Logra Engrande



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 202000000 Secretaría General de Gobierno

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA

Fecha de Elaboración: 11 de Octubre de 2012 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de Octubre de 2012

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: Número de trámites prioritarios para 2013:

Table with 5 columns: Código, Nombre del Trámite y/o Servicio, Acciones de Regulación Normativa, Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, etc.), Objetivo General de las Acciones, Fecha de Cumplimiento, and Unidad Administrativa Responsable. It details the simplification of administrative processes for 'INSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ADOPCIÓN SIMPLE Y ADOPCIÓN PLENA'.

CERTIFICADA



Handwritten signature of Lic. Israel Gómez Pedraza




**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 202000000 Secretaría General de Gobierno

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA

Fecha de Elaboración: 11 de Octubre de 2012 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de Octubre de 2012

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: _____ Número de trámites prioritarios para 2013: _____

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
2	INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE DIVORCIO JUDICIAL	Reglamento del Registro Civil. Guía Informativa de Servicios al Público. 2012	Se deben reformar los artículos 97 y 106 del Reglamento del Registro Civil para suprimir las clases de divorcio pues desaparece el divorcio necesario, para en su lugar dejarlo simplemente como divorcio judicial. Simplificación Administrativa pues de 4 requisitos se reduce a 1: que será el Oficio de remisión del juzgado conteniendo adjunta copia certificada de la sentencia ejecutoriada que ordene su asentamiento.	Dotar de legalidad y certeza jurídica al trámite y dar más sencillez y simplificación.	30 de septiembre de 2013	Dirección General
	Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró M. en A. P. Rosa María Oviedo Flores Directora General del Registro Civil Y Vocal del Comité Interno	Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Descentralizado Lic. Israel Gómez Pedraza Director General Jurídico y Administrativo y Secretario Técnico del Comité Interno				
				Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado Lic. Joel Alfonso Sierra Palacios Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité Interno		

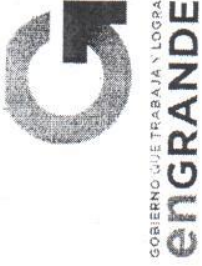
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 202000000 Secretaría General de Gobierno

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Israel Gómez Pedraza

Fecha de Elaboración: 12 de octubre 2012 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de octubre 2012

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: _____ Número de trámites prioritarios para 2013: _____

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
3	Atención de quejas y denuncias	Para la atención de quejas y denuncias, el Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense, establece en sus artículos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3, que la determinación de las quejas debe llevarse a cabo en 26 días contados a partir de su recepción. Sin embargo, en la práctica, la Secretaría de la Contraloría remite la documentación soporte de las quejas recibidas hasta un mes después de haber sido turnada vía electrónica a través del Sistema de Atención Mexiquense y es el caso que el Órgano de Control Interno, se ha visto en la necesidad de retrasar el trámite del asunto por no tener integrada oportunamente el sustento documental de la queja o incluso emitir determinaciones sin la posibilidad de analizar dicho material probatorio.	Se propone la modificación al Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense en su apartado: 7.1.1.2.1, a fin de establecer que la Dirección General de Responsabilidades remita al Órgano de Control Interno, en el mismo término establecido para el turno electrónico del asunto, la documentación soporte, sea el escrito de queja o el sustento probatorio. La propuesta de modificación es la siguiente: 7.1.1.2.1.-TURNO: Consiste en remitir, simultáneamente, a través del SAM para su debida atención, a los enlaces de las dependencias u organismos auxiliares, y a los órganos de control interno correspondientes a la Dirección General de Responsabilidades, las quejas o denuncias, sugerencias o reconocimientos, que sean de su	Integrar la documentación soporte que dio origen a la queja o denuncia, desde el inicio del periodo de información previa, contando así con mayores elementos para poder emitir determinaciones mejor sustentadas, dentro de los plazos que establece el Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense, evitando dilaciones innecesarias.	06 junio 2013	Contraloría Interna



<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p>LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ</p> <p>SUPLLENTE DEL CONTRALOR INTERNO</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia / Organismo Descentralizado</p> <p>LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA</p> <p>SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado</p> <p>LIC. JOEL ALFONSO SIERRA PALACIOS</p> <p>SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA</p>
---	--	---

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MEXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 202000000 Secretaría General de Gobierno

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Israel Gómez Pedraza

Fecha de Elaboración: 12 de octubre 2012 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de octubre 2012

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: _____ Número de trámites prioritarios para 2013: _____

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
			<i>competencia, así como la documentación soporte, sea el escrito de queja o denuncia o el sustento probatorio con que se cuente.</i>			



Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró
LIC. GLORIA GARCÍA GUTIÉRREZ

Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia / Organismo Descentralizado
LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA

Nombre y Cargo de Quién lo Autorizó
LIC. JOEL ALFONSO SIENRA PALACIOS
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

COPIA CERTIFICADA



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 202200 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. ISRAEL GOMEZ PEDRAZA DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO
 Fecha de Elaboración: 12 de Octubre de 2012 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: _____ Número de trámites prioritarios para 2013: _____

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
001	Legalización y Apostillamiento de documentos públicos Estatales vía Internet por mensajería prepagada, en beneficio a la ciudadanía que reside fuera del Estado de México.	Manual de Procedimientos del Departamento de Legalizaciones.	Reducción el tiempo de respuesta (evitando el traslado y costo que implique) el trámite de legalización y/o apostillamiento, para las solicitudes realizadas, fuera del territorio Estatal. A través del Portal del Gobierno del Estado de México el usuario podrá obtener la información y requisitos necesarios para realizar su trámite de legalización y apostillamiento de documentos públicos estatales. La solicitud vía Internet por mensajería prepagada; consistente en certificar la autenticidad de las firmas y sellos que aparecen en documentos públicos expedidos por funcionarios Estatales y Municipales facultados para hacer constar la legitimidad de los documentos se puede solicitar su trámite de legalización y apostillamiento	Agilizar el trámite de certificación de firmas y sellos que obran en documentos públicos, mediante el uso del servicio en línea que oferta el Portal de la Secretaría General de Gobierno, a las personas que residen fuera del Estado de México en el territorio nacional o el extranjero, con ayuda de la mensajería prepagada, evitando de esta manera gastos por concepto de traslado por parte del solicitante.	Julio de 2013	Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"/Departamento de Legalizaciones/ Subsecretaría de Asuntos Jurídicos/ Secretaría General de Gobierno.



COPIA CERTIFICADA



--	--	--	--	--

desde el interior de la República Mexicana desde el extranjero.

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p>LIC. GRACIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia / Organismo Descentralizado</p> <p>LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado</p> <p>LIC. JOEL ALFONSO SIERRA PAZACIOS SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE DELEGADO INTERINO DE MEJORA REGULATORIA</p>
---	--	---





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 202200 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. ISRAEL GOMEZ PEDRAZA DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO
 Fecha de Elaboración: 12 de Octubre de 2012 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: _____ Número de trámites prioritarios para 2013: _____

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
15	Eficientar la función del Notariado a través de revisiones periódicas para identificar las necesidades del servicio, en beneficio de la ciudadanía en general.	Reformas a la Ley del Notariado del Estado de México.	Reformas a la Ley del Notariado del Estado de México, en su Título sexto, capítulo primero, artículo 146.	Eficientar el servicio que éstos prestan a la población. Con esta reforma se pretende continuar llevando a cabo de manera periódica mensual las supervisiones para vigilar la función de los Fedatarios en beneficio a la ciudadanía.	Julio 2013.	Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"/Departamento de Notarías/ Subsecretaría de Asuntos Jurídicos/ Secretaría General de Gobierno.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró LIC. GRACIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"	Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Descentralizado LIC. ISRAEL GOMEZ PEDRAZA DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO	Titular de la Dependencia/Organismo Descentralizado LIC. JOEL ALFONSO SIERRA PALACIOS SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
--	--	--





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 202200 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. ISRAEL GOMEZ PEDRAZA DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO
 Fecha de Elaboración: 12 de Octubre de 2012 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: _____ Número de trámites prioritarios para 2013: _____

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
6	Homologar en el Estado de México el cobro de tarifas y conceptos comunes en el Arancel para Notarios Públicos del Estado de México, bajo los cuales deberán registrarse los Fedatarios Públicos, con la finalidad de apoyar económicamente a los mexiquenses en los pagos de los trámites realizados ante los Notarios.	Ley del Notariado del Estado de México.	Se propone la reforma del artículo 161, de la Ley del Notariado del Estado de México, para unificar las tarifas bajo las cuales los Notarios Públicos del Estado de México deberán realizar el cobro de sus honorarios con motivo del ejercicio de su función.	Homologar en el territorio Estatal el cobro de tarifas y conceptos comunes bajo los cuales deberán registrarse los Fedatarios Públicos de acuerdo al salario mínimo vigente establecido para el área geográfica "C", con la finalidad de apoyar económicamente a los mexiquenses en el pago de los trámites realizados ante los Notarios.	Julio 2013	Dirección de Legalización y Periódico "Gaceta del Gobierno"/ Subsecretaría de Asuntos Jurídicos/ Secretaría General de Gobierno



Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró LIC. GRACIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"	Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Descentralizado LIC. ISRAEL GOMEZ PEDRAZA DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO	Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado LIC. JOEL ALFONSO SIERRA PALACIOS SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
---	--	--





GRANDE

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 2020000000 Secretaría General de Gobierno
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Israel Gómez Pedraza
 Fecha de Elaboración: 11 de octubre de 2012 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de Octubre de 2012
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: 35 Número de trámites prioritarios para 2013: 9

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
07	Otorgar respuesta, en el menor tiempo posible, a las solicitudes de información pública de los ciudadanos del Estado de México.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar disposiciones administrativas y legales necesarias, para reducir el tiempo de entrega de la respuesta a los particulares. Apegarse a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios. 	Con la presente propuesta se pretende reducir el tiempo de respuesta de manera interna, a diez días hábiles.	Cuarto trimestre de 2013.	Unidad de Información
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró M. en F. Eriko Flores Pérez Coordinador de Planeación y Apoyo Técnico		Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Descentralizado Lic. Israel Gómez Pedraza Director General Jurídico y Consultivo y Secretario Técnico del Comité Interno	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado Lic. Joel Alfonso Sierra Palacios Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité Interno</p>			





GRANDE

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 2020000000 Secretaría General de Gobierno
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Israel Gómez Pedraza
 Fecha de Elaboración: 11 de octubre de 2012 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de Octubre de 2012
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: 35 Número de trámites prioritarios para 2013: 9

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
08	Otorgar respuesta, en el menor tiempo posible, a las solicitudes de acceso, rectificación, corrección, sustitución, cancelación, transmisión o supresión total o parcial de datos personales con esta Secretaría.	Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.	Elaborar disposiciones administrativas y legales necesarias para reducir los días para el trámite de acceso a datos personales. Apegarse a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.	Con la presente propuesta se pretende reducir el tiempo de respuesta de manera interna, a veinte días.	Cuarto trimestre de 2013.	Unidad de Información de
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró M. en F. Eriko Flores Pérez Coordinador de planeación y apoyo técnico		Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Descentralizado Lic. Israel Gómez Pedraza Director General Jurídico y Consultivo y Secretario Técnico del Comité Interno	Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado Lic. Joel Alfonso Sierra Palacios Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Mejora Regulatoria			



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MEXICO**

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): (Clave 2020000000) Secretaría General de Gobierno

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Israel Gómez Pedraza

Fecha de Elaboración: 19 de octubre de 2012

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de Octubre de 2012

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: _____

Número de trámites prioritarios para 2013: 0

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
029	Módulos de Atención Temprana	Elaborar manual de operaciones	Se propone elaborar el manual de operación para la implementación del programa de Módulos de Atención Temprana.	Realizar una evaluación inicial para que, sin demora sean canalizados a la dependencia o área correspondiente	2013	Direcciones Regionales (Valle de Toluca, Valle de México, Zona Nororiental y Valle de México, Zona Oriente).
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <i>Umar Cedillo Villavicencio</i>		Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Descentralizado <i>Lic. Israel Gómez Pedraza</i>		Titular de la Dependencia/Organismo Descentralizado <i>Lic. Joel Alfonso Sienta Palacios</i>		

